



SMA MURIAS

congregadas alzarán sus manos pintadas de rosa.

Ayer, lo que se alzararon fueron los bastones. Signo de solidaridad y de esperanza, de celebración del simple y maravilloso hecho de vivir, pero también de condolencia por quienes se han ido. Por ejemplo, por Lola Rubín, integrante del grupo, fallecida el pasado 21 de agosto.

ludables; se reduce la incidencia y gravedad de enfermedades infecciosas, disminuyendo la morbilidad y mortalidad infantiles; promueve la salud de la madre porque reduce el riesgo de desarrollar cáncer de mama y ovario, y, además, aporta beneficios emocionales, ya que se crea un vínculo especial entre madres e hijos.

Según explicó Antonio Molejón, director general de Salud Pública, estos beneficios aumentan cuando los bebés reciben únicamente leche materna durante sus primeros seis meses de vida y posteriormente se inicia un periodo prolongado de amamantamiento combinado con alimentación complementaria. A los seis meses los bebés ya comienzan a tomar frutas. En la presentación de los actos de la Semana Mundial de la Lactancia Materna participaron, además del director de Salud Pública, la presidenta de Unicef-Asturias, María José Platero; la secretaria de la asociación Amamantar, Ana Ardura, y la coordinadora de Gestión Asistencia del Servicio de Salud Pública del Principado de Asturias (Sespa), Rocío Allande.

El juez avala cobrar a un escalador 5.960 euros por ser rescatado en el Urriellu

El Principado está legitimado para liquidar la tasa por el salvamento a quienes practican actividades de riesgo, sostiene el magistrado

Oviedo, L. Á. VEGA

El Principado está legitimado para cobrar tasas por los rescates de quienes practican actividades de riesgo. Lo dice el magistrado Jorge Punset, del Juzgado de lo contencioso número 5 de Oviedo, que ha desestimado un recurso contra el cobro por parte del Principado de 5.960,95 euros a un escalador gijonés de 56 años que el 29 de octubre de 2016 fue rescatado tras sufrir una caída en la vía Regil-Pidal, en la cara norte del Urriellu. El alpinista sufrió varias fracturas en una pierna que le impidieron seguir moviéndose. Su compañero avisó al 112, que envió al grupo de rescate del SEPA con un helicóptero. Cuando le pasaron el coste del rescate, se produjo un gran revuelo en ambientes montañosos, que negaban cualquier negligencia por la víctima. Pero el Principado fue inflexible. La escalada está incluida en la lista de actividades de riesgo por las que se cobrará en caso de rescate.

El letrado del escalador, Alejandro López, intentó una triple aproximación. Por un lado, impugnó el cobro por su falta de motivación, al considerar que no se recogía un desglose detallado,



El rescate del escalador, en octubre de 2016. | SEPA

y que además la suma no se correspondía con el baremo previsto legalmente. Otra vía esgrimida era que la administración no había justificado la necesidad de utilizar el helicóptero del Principado y no los medios terrestres o el helicóptero de la Guardia Civil, que no cobra por los rescates. Remataba apelando a la inconstitucionalidad de la ley de Tasas, al considerar que vulnera los principios de seguridad ciudadana.

El juez considera que, si bien la liquidación no desglosa las personas que componían el operativo y las horas de actuación, por contra la resolución del recurso de reposición presentado por el escalador sí expone prolijamente todas las actuaciones y los conceptos que fundamentaron la liquidación. “El actor ha podido conocer a qué correspondía cada cantidad (...) no se aprecia indefensión”, reza el fallo.

El escalador indicaba en su recurso que había un “claro interés económico” en el envío del helicóptero del Principado. El juez resuelve que la decisión del Centro de Coordinación “resultó proporcionada a la situación”, no solo por las dificultades de acceso, el estado del herido y la necesidad de usar grúa. Este es un punto importante, ya que los helicópteros de la Guardia Civil carecen de la misma.

El juez estima legítimo el cobro, dado que la escalada es “una actividad de riesgo que puede propiciar una situación necesitada de intervención”. Y niega que el cobro sea “una sanción por el mero hecho de practicar deporte”, como sostenía el escalador. “No se impone por la práctica de ninguna actividad deportiva, sino por un servicio que se presta, el rescate de una persona en situación de peligro por una actividad de riesgo”, dice el juez.

El letrado Alejandro López se ratificó ayer en que el cobro de tasa es injusto y contraproducente, ya que puede retrasar la llamada a los servicios de emergencia en caso de accidente. “A nivel jurídico no hay vuelta de hoja, solo cambiar la ley”, dijo.

El nuevo plan de Ciencia arranca con 400 millones de presupuesto para cuatro años

El seguimiento de la carrera científica y la creación de un registro de los grupos de investigación que operan en Asturias, principales novedades

Oviedo, C. JIMÉNEZ

Cerca de 90 millones de euros anuales, y 447,5 hasta 2022. Ese es el presupuesto que maneja el Gobierno del Principado para el nuevo plan de Ciencia, Tecnología e Innovación del Principado que se lanzó ayer de manera oficial y que tendrá vigencia para los próximos cuatro años.

El documento recoge por primera vez un enfoque de género. Y de forma transversal, también propone actuaciones de sensibilización social sobre la importancia de la ciencia y la innovación y de las personas que se dedican a ella como referentes sociales. Para ello se creará un registro de los grupos de investigación. Dos de las iniciativas más innovadoras son las bautizadas como “Asturias4ste(a)m”, pensada para incentivar las competencias innovadoras, que implica a Valnación y la denominada “In

Las cifras



Reunión del consejo del plan de Ciencia. | LAURA CARADUJE

- ▶ **Objetivos.** Sensibilizar sobre la importancia de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, incentivando las competencias emprendedoras en proyectos de I+D+i.
- ▶ **Cuentas.** El plan de Ciencia, Tecnología e Innovación que estará vigente durante los próximos cuatro años cuenta con un presupuesto de más de 400 millones de euros, a razón de 90 millones por ejercicio.
- ▶ **Intervinientes.** Han participado en la elaboración del documento más de 200 agentes del ecosistema de innovación. Y los integrantes del Consejo de Ciencia conocieron ayer los pormenores del documento.

Itineras”, para facilitar la movilidad y retorno del talento en proyectos de I+D+i, siguiendo toda la carrera profesional del investigador.

El consejero de Empleo, Industria y Turismo, Isaac Pola, presidió ayer la reunión del Consejo Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación para dar a conocer los detalles del documento, en cuya elaboración han participado más de 200 agentes del ecosistema innovador asturiano. Recoge cinco objetivos básicos: el fomento de la innovación en el sistema público, la mejora de la capacitación de los profesionales de la I+D+i, la generación de conocimiento, el incremento de la competitividad empresarial por medio de la innovación y la apuesta por un nuevo modelo territorial para favorecer la transferencia de conocimiento y tecnología.